



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SOMOS INTEGRIDAD



Año 2 - Número 1

Febrero 2023

Contenido

- 1 Reflexiones
- 2 Dilema ético
- 3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad
- 4 Novedades sobre la gestión de integridad
- 5 Integridad en familia

Presentación

La estrategia de integridad y lucha contra la corrupción promueve el fortalecimiento de la capacidad preventiva en las entidades de la administración pública, estableciendo un estándar a partir del cual se desarrollan medidas para que la actuación pública refleje su compromiso con la integridad.

En ese sentido, una de las medidas es la gestión de denuncias por actos de corrupción y el otorgamiento de mecanismos de protección.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1327 y su reglamento, se establecieron diversas medidas de protección para el denunciante de presuntos actos de corrupción. En dicha norma, la implementación de una adecuada protección al denunciante se determina a través de los siguientes mecanismos: I) Reserva de identidad (para cualquier ciudadano), II) Medidas de protección laboral (para servidores públicos), y III) Otras medidas

de protección (para postores y proveedores del sector público).

En virtud de los mecanismos de protección establecidos para fomentar la participación ciudadana de manera segura al formular denuncias, se confirió a los órganos que ejercen la función de integridad en las entidades, la facultad de evaluar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante de presuntos actos de corrupción.

Bajo tales consideraciones, en esta primera edición del año 2023, los invitamos a conocer los mecanismos de protección que pueden solicitar, en caso denuncien un presunto acto de corrupción en la entidad, los que encontrarás en el boletín N° 01 "SOMOS INTEGRIDAD"; además, diviértete en familia con nuestra sopa de letras.

**Oficina General de Integridad
Institucional y Riesgos Operativos**



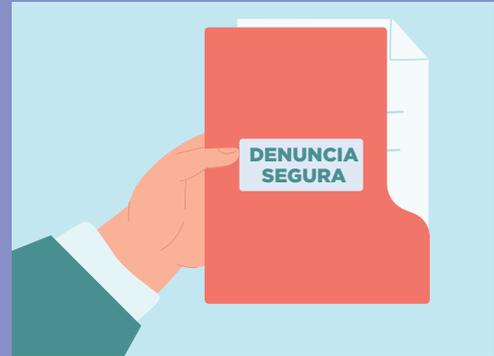
Juntos por un trabajo
íntegro y transparente

1. Reflexiones

Sobre la importancia de las medidas de protección al denunciante

Las medidas de protección son un conjunto de mecanismos orientados a proteger el ejercicio de los derechos personales o laborales de los denunciantes de presuntos actos de corrupción.

Si un/a servidor/a o cualquier ciudadano denuncia un presunto acto de corrupción que involucre a personal del MEF, puede solicitar medidas de protección que garanticen que no se le identifique o revele su identidad, o de ser el caso, que se resguarde el desarrollo de sus labores diarias.



El otorgamiento de estas medidas de protección estará sujeto a la evaluación de las siguientes condiciones de vulnerabilidad, tales como: I) riesgo o peligro que se podría ocasionar al no otorgar la medida, II) posible afectación a la institución y/o a las labores que realiza el servidor del MEF, y III) grado de certeza de la ocurrencia de los hechos (denuncias sustentadas con relato coherente del hecho acontecido, identificación del denunciado o, en su defecto, precisión de la oficina en la cual labora y medios probatorios).

Desde julio del 2020, el MEF cuenta con lineamientos sobre el otorgamiento de medidas de protección¹, que contemplan las siguientes medidas:



Reserva de identidad: puede solicitarla cualquier persona que denuncia un presunto acto de corrupción ocurrido en el MEF.



Medidas de protección laboral: puede solicitarlas un/a servidor/a del MEF y son:

I) Traslado temporal del denunciante o del denunciado a otra unidad orgánica.

II) Licencia con goce de haber

III) Exoneración de la persona denunciada de asistir al centro de labores, en tanto su presencia constituya un riesgo para la determinación de los hechos denunciados.

IV) Renovación de la relación contractual, convenio de prácticas pre o profesionales, de voluntariado o similares, en tanto la denuncia esté relacionada con una inminente no renovación del vínculo.



Otras medidas de protección: puede solicitarlas un postor, contratista o postulante en proceso de índole contractual con la entidad. Dicha medida no puede afectar su posición en el proceso de contratación o selección en el que participa, o en futuros procesos en los que pueda participar en el MEF.



Recuerda que en el MEF se cautela que ningún servidor sufra represalias por presentar denuncias de buena fe por presuntos actos de corrupción.

¹ Fuente: Resolución Ministerial 187-2020-EF/47, del 2 de julio del 2020.

2. Dilema ético

La importancia de garantizar un ambiente seguro para denunciar

Pedro ha sido testigo de un presunto hecho irregular



Debo comunicar a la Oficina de Integridad Institucional que en mi oficina están haciendo uso indebido de los recursos asignados a caja chica, aunque tengo miedo que después de hacerlo se tomen represalias contra mí. Uhm... ¿qué hago?, ¿denuncio? pero ¿si en la oficina se enteran que denuncié?

Minutos después, Pedro decide llamar a la línea de orientación 0800-11569 de la Oficina de Integridad Institucional



Buenos días, soy servidor del MEF y quisiera saber cómo puedo comunicar un hecho presuntamente irregular, sin que se revele mi identidad.

Buenos días: Respecto de su consulta es importante que sepa que puede denunciar de manera anónima, pero también puede solicitar una medida de protección de reserva de identidad.

No debe tener miedo. Nosotros le garantizamos una denuncia segura, otorgándole de manera automática un código cifrado que evite poner en evidencia su identificación.



Es bueno saber que tengo derecho a la reserva de mi identidad, eso me tranquiliza, pero, tengo temor que, al denunciar, ponga en riesgo mi puesto de trabajo o que se afecten mis labores diarias.

Debe saber que, como servidor del MEF, también puede solicitar una medida de protección laboral, para que se sienta tranquilo desarrollando sus labores bajo condiciones adecuadas de trabajo, sin que medie temor a represalias. No obstante, el otorgamiento de esta medida no es automático, sino que requiere de evaluación previa.



Excelente, muchas gracias por la información brindada. Hoy mismo comunicaré el hecho y solicitaré la medida de protección a la Oficina de Integridad.



3. Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción

Este instrumento establece disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de medidas de protección al denunciante de presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, que involucre a sus servidores.

[Conoce más aquí](#)



Puedes conocer sobre la totalidad de instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

[Clic aquí >](#)

Además, te recomendamos revisar los instrumentos de alcance nacional sobre denuncias y medidas de protección a denunciantes:

Medidas de protección para el denunciante de presuntos actos de corrupción

Este instrumento tiene por objeto fomentar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública pueda denunciarlo y solicitar medidas de protección.

[Conoce más aquí](#)



Reglamento del Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción

Esta norma establece la implementación de la plataforma integrada e interoperable que permita la correcta gestión de las denuncias por actos de corrupción, asegurando la protección de los denunciantes de presuntos actos de corrupción.

[Conoce más aquí](#)



Fortalecimiento de la integridad pública y lucha contra la corrupción

Esta norma establece medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

[Conoce más aquí](#)



4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

Programa de Integridad del Ministerio de Economía y Finanzas 2023

En el marco del fortalecimiento de la cultura de integridad, se aprobó este instrumento mediante Resolución de Secretaría General N° 071-2022-EF/13 que contempla actividades orientadas a dotar de sostenibilidad a la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Economía y Finanzas



Actualización de los objetivos e indicadores del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2023

En el marco de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, se aprobó la actualización de los objetivos e indicadores, mediante Resolución Ministerial N° 314-2022-EF/47, los cuales se establecen a partir de los compromisos incluidos en la Política Antisoborno del MEF y guardan concordancia con las Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la entidad.



El MEF obtuvo la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno - ISO 37001:2016

La obtención del Sistema de Gestión Antisoborno marca un hito importante para la institución pues reafirma su compromiso de promover una gestión con integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. La certificación fue otorgada en noviembre de 2022, por el organismo certificador AENOR PERÚ, para 8 procesos de soporte que corresponden a la Oficina General de Administración, Oficina General de Servicios al Usuario, así como un proceso estratégico a cargo de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos.



5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver la sopa de letras en familia.



- | | | |
|------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1. Denunciante | 5. Hecho irregular | 9. Reserva de identidad |
| 2. Denunciado | 6. Denuncia | 10. Persona protegida |
| 3. Corrupción | 7. Medida de protección | 11. Testigo |
| 4. Arbitrariedad | 8. Confidencial | |

X	E	R	I	M	T	Z	Ñ	P	D	P	Ñ	R	S	A	N	T	B
M	T	E	S	T	I	G	O	L	E	F	A	Q	Z	Y	F	X	P
E	S	S	C	V	X	B	J	A	N	D	E	N	U	N	C	I	A
D	P	E	R	S	O	N	A	D	U	W	X	Y	D	B	S	K	O
I	C	R	V	N	O	Ñ	P	I	N	C	Z	G	R	F	V	I	D
D	A	V	B	Z	L	P	R	G	C	A	T	B	A	Q	P	U	A
A	Z	A	Q	L	X	I	O	E	I	Z	K	O	L	P	I	E	D
D	S	D	D	C	Z	N	T	T	A	S	O	R	U	T	C	N	E
E	C	E	L	O	O	N	E	O	N	C	D	N	G	O	O	C	I
P	G	I	V	N	K	E	G	R	T	G	A	O	E	H	R	I	R
R	W	D	S	F	H	G	I	P	E	W	I	R	R	O	R	A	A
O	Ñ	E	E	I	L	R	D	A	K	Ñ	C	E	R	P	U	X	R
T	P	N	J	D	A	I	A	N	M	G	N	C	I	LL	P	A	T
E	E	T	C	E	LL	D	X	O	H	E	U	E	O	I	C	I	I
C	LL	I	B	N	M	A	C	S	X	LL	N	B	H	M	I	C	B
C	I	D	A	C	N	D	R	R	C	I	E	A	C	N	O	R	R
I	Z	A	O	I	A	L	E	E	K	Z	D	O	E	A	N	E	A
O	Q	D	S	A	U	V	W	P	O	Q	Ñ	S	H	LL	V	W	X
N	A	L	O	L	E	S	A	X	I	T	LL	E	R	U	L	A	R



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?

Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos

 www.gob.pe/mef  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial